



**Rad. 680013110004-2019-00462-00 SUCESION**

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 14 de diciembre 2020

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Enterado como se halla el cónyuge supérstite PEDRO AGUSTIN TORRES AYALA de la existencia de la sucesión de la causante ANA DOLORES VALDERRAMA, atendiendo la situación de acceso restringido de usuarios al Palacio de Justicia -previa cita-, se dispone su notificación en la siguiente forma a elección de las herederas demandantes: (i) personal en la forma dispuesta en el artículo 8 del decreto 806 de 2020 para lo cual previo a su diligenciamiento deberá comunicarse la dirección electrónica del señor TORRES AYALA. En caso de optar por esta forma de notificación deberá enviarse copia del auto admisorio, demanda y anexos como mensaje de datos a la dirección de correo electrónico informada, simultáneamente con copia incorporada al correo institucional, **j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en aras de tener certeza que los documentos correspondan a los que militan en el expediente; (ii) mediante aviso en la forma dispuesta en el artículo 292 del CGP informando la dirección electrónica de éste Despacho.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia